

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6246 Modificación de las ordenanzas municipales de gestión y recaudación de tributos locales y resto de ingresos de derecho público, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y ordenanza de precios públicos. Así como de la ordenanza municipal general reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas municipales de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Resto de Ingresos de Derecho Público, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de Precios Públicos y la de Tasas por Utilización Privativa ó Aprovechamientos Especiales del Dominio Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>], a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza y entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 26 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, María López Cánovas.